



ACOPIADORES
DE CÓRDOBA



Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales

TEMAS COMERCIALES

OBLIGATORIEDAD DE LA DECLARACION DE TODAS LAS OPERACIONES DE COMPRAVENTA DEL MERCADO FISICO DE GRANOS (CONSIGNACION EXCLUIDA)

Estimados:

Teniendo en cuenta el próximo vencimiento, reenviamos el mail que se les hiciera llegar el 23/12/14, en donde se expresa:

“Todos los compradores o corredores de granos deben darse de alta en el sistema de información obligatoria de granos (SIOGRANOS), ante las bolsas y/o mercados, hasta la fecha 16 de enero de 2015. El requisito se implementará mediante una solicitud de usuario y contraseña a las bolsas de cereales y mercados respectivos por parte del operador.”

Federación de Acopiadores de Cereales
Acopiadores de Córdoba

Estimados asociados,

Recordamos que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Comisión Nacional de Valores, establecieron mediante Resolución Conjunta N° 208 y 628 respectivamente y sus modificatoria (Res. 299/14 de SAGYP y Res. 630/14 de CNV) la obligatoriedad de la Declaración de Todas las Operaciones de compraventa del mercado físico de Granos realizadas en la República Argentina.

La obligación consiste únicamente en declarar las operaciones de compraventa, por lo tanto las operaciones de consignación, muy habituales en los acopios, no deben ser informadas.

Los obligados a informar son los compradores o corredores en el caso que estos hubiesen actuado.

Por lo tanto los acopiadores únicamente tendrán que informar las compras que le hagan a los productores (liquidación primaria de granos LPG 1 - ex 1116 B).

Todos los compradores o corredores de granos deben darse de alta en el sistema de información obligatoria de granos (SIOGRANOS), ante las bolsas y/o mercados, hasta la fecha 16 de enero de 2015. El requisito se implementará mediante una solicitud de usuario y contraseña a las bolsas de cereales y mercados respectivos por parte del operador.

Los compradores o corredores de granos deberán declarar todas las operaciones retroactivo al 01 de enero de 2015 hasta las concertadas el día 30 de enero de 2015 inclusive.

A partir del 1 de febrero de 2015 las declaraciones de los compradores o corredores de granos deben estar on line y su ausencia será pasible de las penalizaciones correspondientes por parte de la SAGYP y la CNV.

Por último adjuntamos nuevamente la solicitud de acceso que deberá ser completada y firmada ante Escribano público previo envío a las respectivas Bolsas.

Atentamente,

Federación de Acopiadores de Cereales

Acopiadores de Córdoba

NOTA DE LA SOCACOPCBA:

Le informamos que todos los operadores del comercio de granos inscripto en el RUCA – MINAGRI se deben inscribir en el Sistema de Información del Precios, denominado SIO – GRANOS, dispuestos por la Resolución Conjunta N° 208 y 628 – año 2014- de la SAGyP y la C.N.V a los fines de informar **las operaciones de compra** de granos (incluida las de canje) y de otros operadores, se exceptúan las operaciones de consignación.

Para acceder al sistema se debe inscribir ante la Bolsa de Cereales de Córdoba presentando el formulario de solicitud, cuyo modelo se adjunta a los fines que la Bolsa de Cereales le otorgue la Clave para tener acceso al servicio vía web en la página: www.siogranos.com.ar

Se recomienda que al completar la solicitud de acceso, el escribano que certifica la firma del representante, lea el último párrafo del formulario a los fines de cumplir los requisitos del mencionado trámite y se debe legalizar la firma del profesional por el Colegio de Escribanos de la Provincia.

Le recordamos que pueden presentar el formulario de solicitud SIO-GRANOS en nuestras oficinas de Acopiadores de Granos de Córdoba, quien se ocupara del trámite.

Saludamos cordialmente.

Gerencia – Asesoría